Resolución Nº 58 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA SENATUR"

Asunción, 22 de Enero del 2015

VISTO: El Memorándum Gabinete N° 2012/14 por el cual solicitan la compra diaria de periódicos nacionales de mayor circulación en el país.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 14 de enero del año 2015,

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", en tal sentido según Informe de Evaluación se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que las empresas han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando la oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es **POR EL TOTAL** y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Carta de Invitación.

Que, conforme a la Ley 2051/2003 ***en el Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, que copiado textualmente establece "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR, RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a **"DIARIO EXPRESS"** por un monto total de 7.749.000 (Guaraníes, siete millones setecientos cuarenta y nueve mi)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
ES COPIA

Lic. Giannina Riboldi
Jefe de Gabinete
SENATUR

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/RM

PLA Res 1384/14